

Cuenca, 10 de julio del 2020

Señor
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

WILIAN FERNANDO MAURAD MAURAT, en calidad de Gerente de la Compañía "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDEROVEGA S. A.", con expediente Nro. 706778, ante usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 10 de julio del 2020, he procedido a registrar en libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

ZHICAY PORTOVIEJO
MARIA ROSARIO
C. C. 010258719-3
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de acciones: 40
Valor de c/acción: \$ 1,00
Tipo de inversión: nacional

CECIONARIO

GUALPA ZHUNIO
LILIA INES
C. C. 010371550-4
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de acciones: 40
Valor de c/acción: \$ 1,00
Tipo de inversión: nacional

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente



WILIAN FERNANDO MAURAD MAURAT

Gualaceo, 09 de julio del 2020

Señor
WILIAN FERNANDO MAURAD MAURAT
Gerente de la Compañía "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDEROVEGA S. A."

Para los fines legales pertinentes, ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones:

En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los nueve días del mes de julio del dos mil veinte comparecen los señores: **DR. MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS**, casado, con cédula de ciudadanía Nro. 010273275-7, quien comparece legalmente como mandatario de los cónyuges señores **ZHICAY PORTOVIEJO MARIA ROSARIO**, con cédula de ciudadanía Nro. 010258719-3 y **GUALLPA LLIVICURA EDGAR LEONARDO**, con cédula de ciudadanía Nro. 010261711-5, en calidad de cedentes o vendedores; y por otra la señora **GUALLPA ZHUNIO LILIA INES**, casada, pero mantiene disuelta la sociedad conyugal; con cédula de ciudadanía Nro. 010371550-4 quien comparece como cesionaria o compradora; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: La mandante señora **ZHICAY PORTOVIEJO MARIA ROSARIO**, es poseedora de **Cuarenta acciones**, en la Compañía "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDEROVEGA S. A.", legalmente constituida, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, Ecuador, mediante Escritura pública de constitución, otorgada ante el señor Notario Público Decimo Noveno del cantón Cuenca Dr. Marco Delgado Peláez, el 04 de febrero del 2016, e inscrito en el Registro Mercantil el 17 de febrero del 2016, bajo el Nro. 4

Con los antecedentes expuestos la mandante vendedora señora **ZHICAY PORTOVIEJO MARIA ROSARIO** y su cónyuge, a través de su mandatario **Dr. Marco Rolando Luzuriaga Rodas**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee su mandante, como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí la mandante vendedora, consistentes en **Cuarenta acciones ordinarias y nominativas**, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compradora señora, **GUALLPA ZHUNIO LILIA INES**, por el precio total de **Cuarenta Dólares** de los Estados Unidos de América, que el mandatario dice haberlo recibido de manos de la compradora al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo de la señora **Zhicay Portoviejo María Rosario**. La cesionaria se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


DR. MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS


GUALLPA ZHUNIO LILIA INES

20200101019P00-13

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: EDGAR LEONARDO GUALLPA LLIVICURA y MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO
A FAVOR DE: DR. MARCO ROLANDO LUZURIAGA RODAS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA DEL TESTIMONIO ENTREGADO: 2



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy jueves doce de marzo del dos mil veinte**, ante mí *Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez*, Notario Público Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor EDGAR LEONARDO GUALLPA LLIVICURA, quien dice ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado; de la edad de cincuenta y siete años; de ocupación zapatero, con domicilio en la calle Miguel Delgado y Luis Ríos Rodríguez del cantón Gualaceo, de tránsito por esta ciudad de Cuenca, con teléfono 9174981314, sin correo electrónico, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO conforme al poder que se adjunta como habilitante y capaz ante la ley para celebrar el presente contrato; el compareciente para efectos de su identificación, consulta de datos biométricos y fe de conocimiento de mi parte, me presenta su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta al final, doy fe.- El compareciente examinado a efecto de determinar si se ha decidido a otorgar la presente escritura por coacción, amenazas, temor reverencial,



promesa o seducción; dice no encontrarse en ninguno de dichos casos; y bien inteligenciado en el objeto y resultado legales de la presente escritura de Poder Especial y Delegación de Poder Especial a la cual comparece en forma libre y voluntaria, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL y DELEGACION DE PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el señor EDGAR LEONARDO GUALLPA LLIVICURA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado; de la edad de cincuenta y siete años; de ocupación zapatero, con domicilio en Gualaceo, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO conforme al poder que se adjunta como habilitante y capaz ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Los cónyuges EDGAR LEONARDO GUALLPA LLIVICURA y MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO, son propietarios de un vehículo de las siguientes características: Placa: ABF9771, marca: MAZDA; Modelo: BT-50 STD GAS FL 2.6 CD 4X2 TM Motor: G6417520; Chasis: 8LFUNY060GMM07954; b) En fecha cinco de marzo del dos mil veinte la señora María Rosario Zhicay Portoviejo confirió poder especial en favor del compareciente Edgar Leonardo Gualpa Llivicura, para que venda los derechos y acciones en la Cooperativa de Taxis "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDERO VEGA S.A." en un total de cuarenta acciones; y

además para que venda el vehículo mencionado anteriormente. Otras facultades constan del referido instrumento. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento, el señor Edgar Leonardo Gualpa Llivicura por medio de este instrumento público confiere poder especial y a la vez delega el poder especial que le confirió su cónyuge María Rosario Zhicay Portoviejo a favor del señor doctor Marco Rolando Luzuriaga Rodas, a efecto de que en ejercicio de sus derechos proceda a ceder y vender las acciones en la citada compañía y el vehículo mencionado anteriormente; venta que la hará en favor de la señora Lilia Inés Gualpa Zhunio; el precio ya han sido pactados y han sido entregados a los vendedores por la compradora; con esta finalidad el mandatario esta facultado para para concurrir ante cualquier funcionario público o privado o persona natural o jurídica, AGENCIA DE TRÁNSITO, EMOV, SRI, y demás entidades pertinentes en cualquier parte de la república del Ecuador y realice todo tipo de trámite en el cual se encuentre inmerso el vehículo; que pueda cancelar impuestos, multas, realizar traspasos, suscribir el contrato de compra venta del vehículo y cesión de acciones, realizar reconocimiento de firmas y cualquier otro documento que se requiera a fin de dar en venta real y perpetua enajenación el vehículo de propiedad y las acciones en la compañía de los mandantes sin limitación alguna, si se diera el caso para que pueda retirar el vehículo o liberarlo de los patios de retención vehicular y pueda concurrir ante las Autoridades de la Policía Nacional, Policía Judicial, Juzgados de Tránsito, Fiscalías o cualquier entidad necesaria con el fin de retirar o liberar el vehículo detallado. El apoderado queda



[Handwritten signature]



investido de las más amplias facultades cual en derecho se requieran y en ningún caso podrán ser alegadas de falta o insuficiencia de poder, se entienden incorporadas en este poder especial las facultades conferidas en el Artículo cuarenta y tres del código Orgánico General de Procesos. **CUARTA: CUANTIA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y rigor necesario para la plena validez del presente poder especial. Atentamente, Doctor Marco Rodas Luzuriaga Abogado con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la aprueban y la deja elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. **AQUÍ EL DOCUMENTOS HABILITANTE.-**



T

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 845 / 2020

Tomo . Página 845

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de marzo de 2020, ante mí, CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece(n) **MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0102587193, con domicilio en 1278 GRAND CONCOURSE 169, APT 3C, BRONX, NY, 10456, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDGAR LEONARDO GUALIPA LLIVICURA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0102617115, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación un vehículo: marca **MAZDA**, modelo **BT-50 STD GAS FL 2.6 CD 4X2 TM**, clase **CAMIONETA**, color **BLANCO**, año de fabricación **2016**, motor # **G6417520**, chasis # **8LFUNY060GMM07954**, placa # **ABF9771**, como también la **venta de derechos y acciones en la Cooperativa de Taxis "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDERO VEGA S.A."**, en un total de **40 acciones**, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la venta, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado. El(la,los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO

CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK**.- Dado y sellado, el 5 de marzo de 2020

CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30,00





REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 016280718-0

INCLAY FORTOVIEJO MARIA ROSARIO

INCLAY BURLACED/BURLACED

17 OCTUBRE 1965

SEX- 1922 M/F

INCLAY BURLACED

JUL-65 1965



Marcos Delgado

ECUATORIANO***** 14430444E

INCLAY EDGAR LEONARDO BULLFA LLIVIO

PRIMARIA COSTURERA/0

JULIO INCLAY

BURLACED BURLACED

08/01/2013

0135792




DOY FE: Que el documento que antecede
 es 1 hoja es igual al documento
 presentado para su evidencia.

Art. 16 numeral 24 del Notarial
 Cuenca, 12-1-2013

DR. MARCO DELGADO FÉLIZ
 NOTARIO 19 - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102617115

Nombres del ciudadano: GUALLPA LLIVICURA EDGAR LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ZAPATERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZHICAY P MARIA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: GUALLPA MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LLIVICURA MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARCO REINALDO DELGADO FELAEZ - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



Edgar L. Guallpa



A

N° de certificado: 209-310-84427



209-310-84427

Marco Reinaldo Delgado Felaez

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO BÁSICO
 APellidos y Nombres: GUALPA MANUEL ANTONIO
 Lugar y fecha de nacimiento: GUALACCO 2016-08-18
 Fecha de emisión: 2019-03-18

Edgar L. Gualpa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

010261711-5

CELESTIA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUALPA LLANCURA EDGAR LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 GUALACCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE PARENTESCO: MARIA ROSARIO ZHICAY P

ELECCIONES
 CENSALES 2019

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO
 SERVE DE
 IDENTIFICACIÓN
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

2013 M 0013 - 090 0102617115

GUALPA LLANCURA EDGAR LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

RESULTADO:
 DOMICILIO: AZUAY
 MUNICIPIO: GUALACCO
 PARROQUIA: GUALACCO

11-03-2019



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leído que le fue al compareciente el presente instrumento en alta y clara voz por mí el Notario en su integridad, y cumplidas que fueron todas las exigencias legales para esta clase de contratos, éste se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma al final conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



f) Edgar L. O. G.
EDGAR LEONARDO GUALLPA LLIVICURA
C.C. 010261711-5

Dr. Marco Reinaldo Delgado Peláez
NOTARIO 19 DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que la copia que antecede en cinco fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Pública Décima Novena del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPLA CERTIFICADA, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.

El Notario:

Dr. Marco Reinaldo Delgado Peláez
NOTARIO 19
CUENCA, AZUAY





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRACION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayaquil, a los 18 días del mes de agosto del año 2020.

Yo el Sr. Manuel Javier Chumbi de estado soltero, nacido en Guayaquil el 12 de agosto de 1980, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad N° 1703010301000, y yo la Srta. Yessica Alejandra de estado soltera, nacida en Guayaquil el 27 de agosto de 1980, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad N° 1703010301000, ambos con plena capacidad legal para otorgar el presente matrimonio, nos comprometimos a celebrar el presente matrimonio, en la forma y condiciones siguientes:

1. En el domicilio de la novia.

2. En la ciudad de Guayaquil.

3. En la parroquia de Guayaquil.

4. En la cantón de Guayaquil.

5. En la provincia de Guayaquil.

6. En el cantón de Guayaquil.

7. En la parroquia de Guayaquil.

8. En la cantón de Guayaquil.

9. En la provincia de Guayaquil.

10. En el cantón de Guayaquil.

11. En la parroquia de Guayaquil.

12. En la cantón de Guayaquil.

13. En la provincia de Guayaquil.

14. En el cantón de Guayaquil.

15. En la parroquia de Guayaquil.

16. En la cantón de Guayaquil.

17. En la provincia de Guayaquil.

18. En el cantón de Guayaquil.

19. En la parroquia de Guayaquil.

20. En la cantón de Guayaquil.

21. En la provincia de Guayaquil.

22. En el cantón de Guayaquil.

23. En la parroquia de Guayaquil.

24. En la cantón de Guayaquil.

25. En la provincia de Guayaquil.

26. En el cantón de Guayaquil.

27. En la parroquia de Guayaquil.

28. En la cantón de Guayaquil.

29. En la provincia de Guayaquil.

30. En el cantón de Guayaquil.

31. En la parroquia de Guayaquil.

32. En la cantón de Guayaquil.

33. En la provincia de Guayaquil.

34. En el cantón de Guayaquil.

35. En la parroquia de Guayaquil.

36. En la cantón de Guayaquil.

37. En la provincia de Guayaquil.

38. En el cantón de Guayaquil.

39. En la parroquia de Guayaquil.

40. En la cantón de Guayaquil.

41. En la provincia de Guayaquil.

42. En el cantón de Guayaquil.

43. En la parroquia de Guayaquil.

44. En la cantón de Guayaquil.

45. En la provincia de Guayaquil.

46. En el cantón de Guayaquil.

47. En la parroquia de Guayaquil.

48. En la cantón de Guayaquil.

49. En la provincia de Guayaquil.

50. En el cantón de Guayaquil.

51. En la parroquia de Guayaquil.

52. En la cantón de Guayaquil.

53. En la provincia de Guayaquil.

54. En el cantón de Guayaquil.

55. En la parroquia de Guayaquil.

56. En la cantón de Guayaquil.

57. En la provincia de Guayaquil.

58. En el cantón de Guayaquil.

59. En la parroquia de Guayaquil.

60. En la cantón de Guayaquil.

61. En la provincia de Guayaquil.

62. En el cantón de Guayaquil.

63. En la parroquia de Guayaquil.

64. En la cantón de Guayaquil.

65. En la provincia de Guayaquil.

66. En el cantón de Guayaquil.

67. En la parroquia de Guayaquil.

68. En la cantón de Guayaquil.

69. En la provincia de Guayaquil.

70. En el cantón de Guayaquil.

71. En la parroquia de Guayaquil.

72. En la cantón de Guayaquil.

73. En la provincia de Guayaquil.

74. En el cantón de Guayaquil.

75. En la parroquia de Guayaquil.

76. En la cantón de Guayaquil.

77. En la provincia de Guayaquil.

78. En el cantón de Guayaquil.

79. En la parroquia de Guayaquil.

80. En la cantón de Guayaquil.

81. En la provincia de Guayaquil.

82. En el cantón de Guayaquil.

83. En la parroquia de Guayaquil.

84. En la cantón de Guayaquil.

85. En la provincia de Guayaquil.

86. En el cantón de Guayaquil.

87. En la parroquia de Guayaquil.

88. En la cantón de Guayaquil.

89. En la provincia de Guayaquil.

90. En el cantón de Guayaquil.

91. En la parroquia de Guayaquil.

92. En la cantón de Guayaquil.

93. En la provincia de Guayaquil.

94. En el cantón de Guayaquil.

95. En la parroquia de Guayaquil.

96. En la cantón de Guayaquil.

97. En la provincia de Guayaquil.

98. En el cantón de Guayaquil.

99. En la parroquia de Guayaquil.

100. En la cantón de Guayaquil.

101. En la provincia de Guayaquil.

102. En el cantón de Guayaquil.

103. En la parroquia de Guayaquil.

104. En la cantón de Guayaquil.

105. En la provincia de Guayaquil.

106. En el cantón de Guayaquil.

107. En la parroquia de Guayaquil.

108. En la cantón de Guayaquil.

109. En la provincia de Guayaquil.

110. En el cantón de Guayaquil.

111. En la parroquia de Guayaquil.

112. En la cantón de Guayaquil.

113. En la provincia de Guayaquil.

114. En el cantón de Guayaquil.

115. En la parroquia de Guayaquil.

116. En la cantón de Guayaquil.

117. En la provincia de Guayaquil.

118. En el cantón de Guayaquil.

119. En la parroquia de Guayaquil.

120. En la cantón de Guayaquil.

121. En la provincia de Guayaquil.

122. En el cantón de Guayaquil.

123. En la parroquia de Guayaquil.

124. En la cantón de Guayaquil.

125. En la provincia de Guayaquil.

126. En el cantón de Guayaquil.

127. En la parroquia de Guayaquil.

128. En la cantón de Guayaquil.

129. En la provincia de Guayaquil.

130. En el cantón de Guayaquil.

131. En la parroquia de Guayaquil.

132. En la cantón de Guayaquil.

133. En la provincia de Guayaquil.

134. En el cantón de Guayaquil.

135. En la parroquia de Guayaquil.

136. En la cantón de Guayaquil.

137. En la provincia de Guayaquil.

138. En el cantón de Guayaquil.

139. En la parroquia de Guayaquil.

140. En la cantón de Guayaquil.

141. En la provincia de Guayaquil.

142. En el cantón de Guayaquil.

143. En la parroquia de Guayaquil.

144. En la cantón de Guayaquil.

145. En la provincia de Guayaquil.

146. En el cantón de Guayaquil.

147. En la parroquia de Guayaquil.

148. En la cantón de Guayaquil.

149. En la provincia de Guayaquil.

150. En el cantón de Guayaquil.

151. En la parroquia de Guayaquil.

152. En la cantón de Guayaquil.

153. En la provincia de Guayaquil.

154. En el cantón de Guayaquil.

155. En la parroquia de Guayaquil.

156. En la cantón de Guayaquil.

157. En la provincia de Guayaquil.

158. En el cantón de Guayaquil.

159. En la parroquia de Guayaquil.

160. En la cantón de Guayaquil.

161. En la provincia de Guayaquil.

162. En el cantón de Guayaquil.

163. En la parroquia de Guayaquil.

164. En la cantón de Guayaquil.

165. En la provincia de Guayaquil.

166. En el cantón de Guayaquil.

167. En la parroquia de Guayaquil.

168. En la cantón de Guayaquil.

169. En la provincia de Guayaquil.

170. En el cantón de Guayaquil.

171. En la parroquia de Guayaquil.

172. En la cantón de Guayaquil.

173. En la provincia de Guayaquil.

174. En el cantón de Guayaquil.

175. En la parroquia de Guayaquil.

176. En la cantón de Guayaquil.

177. En la provincia de Guayaquil.

178. En el cantón de Guayaquil.

179. En la parroquia de Guayaquil.

180. En la cantón de Guayaquil.

181. En la provincia de Guayaquil.

182. En el cantón de Guayaquil.

183. En la parroquia de Guayaquil.

184. En la cantón de Guayaquil.

185. En la provincia de Guayaquil.

186. En el cantón de Guayaquil.

187. En la parroquia de Guayaquil.

188. En la cantón de Guayaquil.

189. En la provincia de Guayaquil.

190. En el cantón de Guayaquil.

191. En la parroquia de Guayaquil.

192. En la cantón de Guayaquil.

193. En la provincia de Guayaquil.

194. En el cantón de Guayaquil.

195. En la parroquia de Guayaquil.

196. En la cantón de Guayaquil.

197. En la provincia de Guayaquil.

198. En el cantón de Guayaquil.

199. En la parroquia de Guayaquil.

200. En la cantón de Guayaquil.

OTRAS ESPERANZAS O MENCIONES

1) Me he oficial

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante escritura del día 18 de agosto del año 2020.

En fe de lo cual se otorgó el presente instrumento en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayaquil, a los 18 días del mes de agosto del año 2020.

Yo el Sr. Manuel Javier Chumbi

Yo la Srta. Yessica Alejandra

Yo el Sr. Manuel Javier Chumbi

Yo la Srta. Yessica Alejandra

COPIA FE...
 MARCO FELIPE FELIPE
 Cedula
 IDENTIFICACION Y CEDULACION





Factura: 001-105-000025418



20200101019P00413



NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101019P00413						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2020. (11:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que lo representa
Natural	QUALLPA LLIVIGURA EDGAR LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0122817115	ECUATORIANA		
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celular	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
	AZUAY	CUENCA		RAMIREZ DAVALOS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101019P00413						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2020. (11:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celidud	Persona que le representa
Natural	SUALPA LLINQUIRA EDGAR LEONARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102817115	ECUATORIANA	MANDANTE	MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celidud	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		RAMIREZ GAVALOS			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ
 NOTARIA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría Decima Novena del Cantón Cuenca.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

010273275-7

ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellido y Nombre
LUZURIAGA ROSAS
MARGO ROLANDO
Código de Identificación
AZUAY
GUALACED
GUALACED

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
Cónyuge DOLORES MARGARITA PALACIOS O





PROFESIÓN
EJEMPLO: INGENIERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

YCM4V2823

APellido y Nombre DEL APODERADO
LUZURIAGA CARLOS ROLANDO

APellido y Nombre DE LA APODERADA
ROSAS LILIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUEENCA
2015-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-18



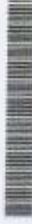



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M 0020 - 044 0102732757

LUZURIAGA ROSAS MARGO ROLANDO

RESIDENCIA AZUAY
CANTÓN GUALACED
PARROQUIA GUALACED


ELECCIONES
AUTÓNOMAS Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Rolando Luzuriaga
P. PRESIDENTE DE LA JUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

010371550-4

ESTADO DE
CIUDADANÍA
APellido y Nombre
GUALPA ZHUNO
LILIA INES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACED
GUALACED

FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
Cónyuge LUIS ORLANDO CHIMBO





BANCA
TELEADJUDICADO

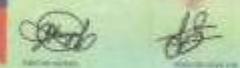
APellido y Nombre DEL APODERADO
GUALPA JOSE VICTOR

APellido y Nombre DE LA APODERADA
ZHUNO TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUEENCA
2015-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-27






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F 0014 - 096 0103715504

GUALPA ZHUNO LILIA INES

RESIDENCIA AZUAY
CANTÓN GUALACED
PARROQUIA GUALACED





ELECCIONES
AUTÓNOMAS Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Lilia Ines Gualpa
P. PRESIDENTE DE LA JUE

MEMBERO DEL MUNICIPIO
ZHICAY PORTOVIEJO MARIA ROSARIO

0004662

REPUBLICA DEL ECUADOR
781487



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 845 / 2020

Tomo . Página 845

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de marzo de 2020, ante mí, CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO, SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul en esta ciudad, comparece(n) MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0102587193, con domicilio en 1278 GRAND CONCOURSE 169, APT 3C, BRONX, NY, 10456, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de EDGAR LEONARDO GUALPA LLIVICURA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0102617115, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación un vehículo: marca MAZDA, modelo BT-50 STD GAS FL 2.6 CD 4X2 TM, clase CAMIONETA, color BLANCO, año de fabricación 2016, motor # G6417520, chasis # 8LFUNY060GMM07954, placa # ABP9771, como también la venta de derechos y acciones en la Cooperativa de Taxis "TRANSPORTE MIXTO LUIS CORDERO VEGA S.A.", en un total de 40 acciones, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la venta, la forma de cobro; autorizar el pago de impuestos si existen y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la venta, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado. El(los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) el ple conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

MARIA ROSARIO ZHICAY PORTOVIEJO

CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul

Certifico - Que la presente es primera copia, fiel y literal del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK, - Dado y sellado, el 5 de marzo de 2020

CARLOS ESTEBAN VASCOÑEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30,00





SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

CITADANIA 01622717-2

JULY PORTOVIEJO MARIA ROSARIO
 JULY BULACED BULACED
 10 OCTUBRE 1965
 KCE- 0488 00-1 F
 JULY BULACED
 BULACED 1965

Maria Rosario



EQUATORIANO ***** 94430944E

CASADO EDGAR LEONARDO GUALPA LLIVIO

PRIMARIA COSTURERA/O

JULIO ZHICAY

DORALIZA PORTOVIEJO

BULACED 08/01/2013

08/01/2022

0135792




COPIE: Qui el documento que antecede
 en / tiene es igual al documento
 presentado para su evidencia.

Km. 16 numeral 54 of Notarial
 Cuenca, 12-8-2020
 DR. MARCO DELGADO FELÁEZ
 NOTARIO 19 - CUENCA